



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO  
**LC/086/2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO: **TINAJERO**      APELLIDO MATERNO: **NIETO**      NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL: **LIZBET**

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

**CASA - HABITACIÓN**  
REFRENDO DE LA LICENCIA No. LC/055/2022 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

UBICACIÓN

DOMICILIO: **CUMBRES DE LA CATEDRAL No. 4**      COLONIA: **FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO**  
LOTE: **9**      MANZANA: **9**      LOCALIDAD: **LA NORIA**  
DICTAMEN:      FECHA:      REV. PROYECTO: **075/2022**      FECHA: **30/08/2022**  
CLAVE CATASTRAL: **08 05 027 03 011 009**      ALINEAMIENTO: **ALI/034/2023**

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA:  
**martes, 24 de octubre de 2023**

CONCEPTO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
TERRENO	300.00
SÓTANO	
PLANTA BAJA	61.33
1° NIVEL	152.94
2° NIVEL	130.69
3° NIVEL	72.47
MEZZANINE	
ÁREA VERDE	
VOLADOS	6.30
ESTACIONAMIENTO	38.88
OTROS	
TOTAL M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN	423.73

**ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

BARDEO PERIMETRAL No.  
**LB/057/2023**

VIGENCIA:  
**miércoles, 23 de octubre de 2024**

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	42.52
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	42.52

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO: **GUEVARA**      APELLIDO MATERNO: **JIMÉNEZ**      NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL: **DOMINGO**

CÉDULA PROFESIONAL: **513066**      CLAVE: **CICQ G90-037**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- 1 PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 24,556 TOMO 424 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR LA NOTARÍA 18 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LIZBET TINAJERO NIETO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON FOLIO INMOBILIARIO 00018400/0003.
- 2 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA EL REFRENDO DE CONSTRUCCIÓN DE 423.73 m2 PARA UNA CASA HABITACIÓN EN FRACCIONAMIENTO CON UN AVANCE DECLARADO DEL 90.00%.
- 3 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANO ARQUITECTÓNICO MT-AR-01 Y MT-AR-02 .
- 4 DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5 ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- 6 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- 7 CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- 8 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- 9 EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- 10 ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.